

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS2/10/Add.1

14 de febrero de 1997

(97-0620)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - PAUTAS PARA LA GASOLINA REFORMULADA Y CONVENCIONAL

Informe de situación presentado por los Estados Unidos

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 13 de febrero de 1997, dirigida por la Misión Permanente de los Estados Unidos a las Misiones Permanentes del Brasil y Venezuela y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye a petición de los Estados Unidos.

Informe de situación relativo a la aplicación de las recomendaciones y resoluciones adoptadas con respecto a la diferencia: *Estados Unidos - Pautas para la gasolina reformulada y convencional*
Informe del Grupo Especial (W/DS2/R) e informe del Órgano de Apelación (WT/DS2/AB/R)

De conformidad con el *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* ("ESD"), el 9 de enero de 1997 los Estados Unidos presentaron su primer informe de situación relativo a la aplicación de las recomendaciones y resoluciones en la diferencia *Estados Unidos - Pautas para la gasolina reformulada y convencional*. Este tema volverá a ser incluido en el orden del día de la reunión del Órgano de Solución de Diferencias ("OSD") que se celebrará el 25 de febrero de 1997 y, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo 21 del ESD, los Estados Unidos presentan a continuación su segundo informe.

Dado que ha pasado poco tiempo desde el último informe, solamente se puede informar de progresos limitados. Como se ofreció en la última reunión del OSD, los Estados Unidos han venido facilitando al Brasil y a Venezuela una descripción del proceso de revisión reglamentaria que se está llevando a cabo. La Agencia de Protección del Medio Ambiente de los Estados Unidos sigue evaluando las opciones de aplicación.

En la última reunión del OSD, se formularon preguntas sobre si el proceso de aplicación de los Estados Unidos produciría resultados dentro del plazo previsto. Aunque la revisión reglamentaria que realiza la EPA es un proceso de varias fases e implica cuestiones muy complejas de carácter técnico y práctico, los Estados Unidos mantienen su compromiso de aplicar en un plazo de 15 meses las recomendaciones y resoluciones del OSD, como se comunicó al OSD en diciembre de 1996.